



De publicación inmediata: 10/5/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL AMPLÍA EL MANDATO DE VACUNACIÓN PARA INCLUIR AL PERSONAL EN LOS ENTORNOS HOSPITALARIOS DE OMH Y OPWDD

Requiere que los hospitales psiquiátricos OMH y los empleados de hospitales especializados certificados por OPWDD tengan al menos una vacuna vacunada antes del 1 de noviembre

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy el plan para ampliar el mandato de vacunación de los trabajadores de la salud para incluir a los empleados que trabajan en ciertas instalaciones que ofrecen atención médica a personas atendidas por la Oficina de Salud Mental y la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo. Bajo la nueva directiva, el personal que trabaja en entornos que tratan a algunos de los neoyorquinos más vulnerables deberá mostrar prueba de al menos la primera inyección de una serie de vacunas COVID-19 antes del 1 de noviembre, sin una opción de prueba. Antes de ese requisito, el personal en estos entornos deberá someterse a pruebas semanales, si no está vacunado, a partir del 12 de octubre.

«Los requisitos de la vacuna funcionan para que las personas hagan lo correcto, y todos los profesionales en entornos de salud deben tomar todas las precauciones básicas contra COVID-19, incluida la vacuna, para que no propaguen el virus a las personas que vienen para recibir tratamiento», **dijo la gobernadora Hochul**. Tenemos la obligación de extender esta garantía a aquellos que necesitan recibir servicios de salud mental y atención especial, por lo que estamos haciendo que la vacuna sea obligatoria para todo el personal que trabaja en estas instalaciones que caen bajo la jurisdicción del Estado».

El requisito de vacunación que entró en vigencia el 27 de septiembre se aplicó solo al personal cubierto en las instalaciones reguladas por el Departamento de Salud, incluidos todos los hospitales y hogares de ancianos. El 7 de octubre, el requisito de vacunación tendrá efecto para el personal cubierto en instalaciones adicionales reguladas por el Departamento de Salud, incluidas las instalaciones de atención para adultos, las agencias de salud en el hogar, los programas de atención médica domiciliaria a largo plazo, los programas de atención domiciliaria del SIDA, la atención de hospicio y los centros de diagnóstico y tratamiento.

Este nuevo requisito, establecido dentro de las regulaciones de las agencias OMH y OPWDD, se aplicará a todas las personas que trabajan en los hospitales psiquiátricos

de la red OMH, así como a aquellos que trabajan en el hospital especializado certificado por OPWDD.

El gobernador Hochul planea continuar expandiendo el requisito de vacunas a los servicios humanos y los entornos de atención de higiene mental en las próximas semanas, al tiempo que toma las medidas necesarias para garantizar que los niveles de personal continúen siendo apropiados en todos esos sistemas de servicios.

La comisionada de OMH, la Dra. Ann Sullivan, dijo: «Muchas de las personas a las que OMH atiende tienen afecciones médicas subyacentes que los hacen mucho más vulnerables al virus COVID-19. La vacuna ha demostrado ser segura y efectiva y protegerá a nuestros pacientes y empleados, así como a nuestras familias y comunidades. Insto a todos a recibir la vacuna y aplaudo al gobernador Hochul por extender el mandato».

###

Additional news available at www.governor.ny.gov
New York State | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[UNSUBSCRIBE](#)